



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 59/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Resistencia en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

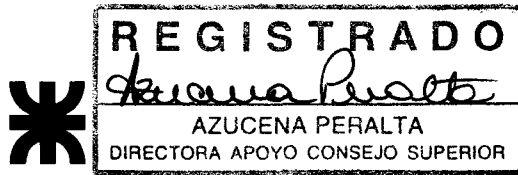
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos, ya que los solicitantes terminaron de cursar las exigencias curriculares correspondientes al título intermedio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

X



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 59/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que en el presente ciclo lectivo obtendrán su título intermedio de Analistas Universitario en Sistemas y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

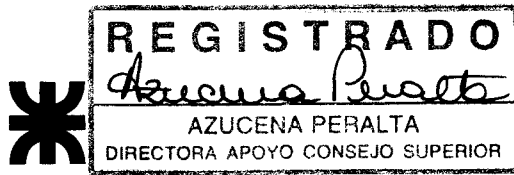
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 320/2009

mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 320/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

**ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
13038	Sotomayor, Sabrina Susana	Ingeniería en Sistemas de Información
12447	Antoniow, Paola Yanina	Ingeniería en Sistemas de Información
11074	Cohene, Natalia Paola	Ingeniería en Sistemas de Información
11945	Pelozo, Guillermo Daniel	Ingeniería en Sistemas de Información
12274	Basabilbaso, Adrián Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información
14130	Oliva, Luis Alberto	Ingeniería en Sistemas de Información
13044	Jonas, Nelson Ariel	Ingeniería en Sistemas de Información
13948	Cabral, Gabriel Ernesto	Ingeniería en Sistemas de Información

K
